

Test de autoevaluación

Lección 2 – El órgano de contratación.

Contratación y medios de las Administraciones Públicas

1.- A tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “LCSP”), la mesa de contratación:

- a. Es un órgano de contratación colegiado.
- b. Es un órgano de asistencia técnica cuya intervención no es siempre preceptiva y cuya labor principal consisten en decidir la adjudicación del contrato.
- c. Es un órgano entre cuyas funciones destacan las de valorar las proposiciones de los empresarios candidatos y realizar una propuesta de adjudicación.
- d. Es un órgano técnico cuya intervención se ciñe a la supervisión de la ejecución del contrato.

2.- Señale cuál de las siguientes afirmaciones sobre el perfil del contratante es cierta:

- a. Debe difundirse a través de Internet en el caso de que se celebren contratos sujetos a regulación armonizada.
- b. Tiene por finalidad el aseguramiento de la transparencia y el acceso público.
- c. No puede incluir la identificación de los licitadores porque vulneraría las disposiciones en materia de protección de datos personales
- d. No es necesario publicar información acerca de los contratos menores.

3.- Si existen dudas acerca de la interpretación del contrato:

- a. Corresponde a la propia Administración resolverlas, y, en caso de desacuerdo con el contratista, decidirá el Consejo de Estado.
- b. Es la Administración quien tiene que resolverla, pero el Consejo de Estado emitirá un informe con carácter preceptivo y vinculante en caso de desacuerdo con el contratista.
- c. Resuelve la Administración, y, en caso de desacuerdo con el contratista, el informe del Consejo de Estado no es vinculante y será preceptivo cuando se trate de contratos celebrados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas integrantes del sector público estatal.

4.- La clasificación del empresario:

- a. Es prueba de su capacidad de contratar.
- b. Certifica que no está incurso en las prohibiciones de contratar previstas en la LCSP.
- c. Acredita su solvencia económica y financiera y profesional o técnica.

5.- Salvando ciertas excepciones, la revisión del precio del contrato:

- a. No procede en ningún caso.
- b. Ha de ser periódica y estar predeterminada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c. Puede tener lugar en cualquier momento, siempre que lo acuerden el órgano de contratación y el empresario.

6.- La cesión del contrato a un tercero por parte del empresario...

- a. Es posible si no se prohíbe.
- b. Sólo procede en el caso de estar inequívocamente prevista en los pliegos.
- c. La opción b es correcta, pero además ha de ser autorizada por el órgano de contratación.
- d. La opción b es correcta, y basta con comunicárselo a la Administración.

7.- Si en un contrato de obra el empresario X subcontrata con el empresario Y la realización de parte de los trabajos, ¿quién es responsable frente a la Administración de su ejecución?

- a. El empresario X.
- b. El empresario Y.
- c. Ambos responden de manera solidaria.

8.- En los contratos que celebren las Administraciones públicas, la garantía provisional responde:

- a. Del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Del mantenimiento de la oferta hasta la adjudicación.
- c. De la veracidad de los datos aportados acerca de la solvencia del empresario.

9.- Con carácter general, la exigencia de la garantía definitiva en los contratos que celebren las Administraciones públicas es:

- a. Obligatoria en todo caso.
- b. Obligatoria a partir de determinada cuantía.
- c. Obligatoria, aunque puede eximirse en ciertos supuestos.
- d. Potestativa.

10.- Las consideraciones ambientales que se establezcan como condiciones especiales de ejecución han de figurar:

- a. En el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b. En el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c. En el certificado de existencia de crédito.